



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 640-D-FLCH-17

Lima, 10 de julio del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 05972-FLCH-2017, mediante el cual el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Curso Taller de Salsa Bachata I – 1er. Grupo, que se desarrollará del 06 de julio al 30 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 560-D-FLCH-17 se aprobó la autorización de la realización del Taller de Salsa y Bachata para el periodo julio – diciembre 2017;

Que, mediante Informe N.º 134-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del curso TALLER DE SALSA Y BACHATA I – 1ER. GRUPO**, organizado por el CEUPS que se desarrollara del 06 de julio al 30 de noviembre de 2017, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
3. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano (e)
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

